

# BASES DE ADMISIÓN VIVERO DE INNOVACIÓN HIRUGARRENA

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El Espacio Hirugarrena es una iniciativa impulsada por el Gobierno de Navarra, la Universidad Pública de Navarra (UPNA) y CEIN, S.L., con el objetivo de impulsar proyectos emprendedores y startups innovadoras de base científico-tecnológica y digital, ofreciendo un entorno físico y profesional que favorezca la creación, validación y crecimiento de nuevas iniciativas empresariales.

Este nuevo espacio de emprendimiento ofrece servicios de apoyo a personas emprendedoras, acceso a recursos académicos, empresariales y tecnológicos digitales, así como un **espacio destinado a Vivero de Innovación para incubación de startups y proyectos empresariales**.

Además, fomenta la colaboración y el crecimiento de la comunidad emprendedora, convirtiéndose en uno de los puntos neurálgicos para la promoción de la cultura emprendedora especialmente orientada hacia el emprendimiento de alto impacto y tecnológico.

Los objetivos específicos de Hirugarrena son:

- Fomentar la innovación y el desarrollo de nuevas ideas y tecnologías.
- Acercar la formación práctica del estudiantado en temáticas de emprendimiento e innovación.
- Desarrollar el talento y la iniciativa empresarial.
- Fomentar la transferencia tecnológica a través de la creación de empresas.
- Facilitar el crecimiento de las startups innovadoras, digitales y deeptech,
- Contribuir al desarrollo económico, a la retención del talento y a la creación de empleo.

Para ello, Hirugarrena cuenta con un espacio e instalaciones innovadoras con un ambiente productivo y colaborativo que promueva el desarrollo de nuevos proyectos y el crecimiento y de startups, con espacios innovadores de formación y trabajo y un vivero de empresas.



## 2. OBJETO Y ÁMBITO DE LAS BASES

---

El Vivero de Innovación de Hirugarrena es un espacio en el que los proyectos y las startups innovadoras pueden desarrollar su actividad en sus primeros años de vida hasta convertir sus ideas de negocio en una realidad, en un entorno colaborativo entre los diferentes agentes del ecosistema de emprendimiento, lo que facilitará acelerar el desarrollo y crecimiento de sus proyectos empresariales.

Para ello, Hirugarrena cuenta con espacios de trabajo en los que las startups y emprendedores pueden desarrollar su actividad. Es un **nuevo espacio de emprendimiento funcional, flexible y adaptable** que cuenta con espacios individuales y comunes:

- **Zonas de trabajo** individuales y compartidas, destinadas al trabajo y colaboración de las startups.
- **Espacios de conexión** entre los distintos agentes y partes integrantes del ecosistema emprendedor
- **Salas de reuniones** de diferentes tamaños y formatos para satisfacer las necesidades de las startups.
- **Salas de formación** donde realizar los programas formativos dirigidos a personas emprendedoras, startups innovadoras y diferentes agentes del ecosistema.
- **Zonas comunes de office/comedor y aseos**
- Acceso 24hx365 días/año

Además del espacio físico, el Vivero de Innovación Hirugarrena ofrece **servicios de alto valor añadido** dirigidos al **ecosistema emprendedor de Navarra**. De este modo, se realizan acciones de **tutorización, formación y capacitación, actividades de networking, conexión con agentes del ecosistema, asistencia a eventos de alto impacto nacionales e internacionales** y acceso prioritario a los **programas especializados de aceleración y escalado para el desarrollo y crecimiento de proyectos y startups**.

Las presentes bases tienen como objetivo regular el proceso de admisión de proyectos empresariales y startups innovadoras en el Vivero de Innovación Hirugarrena.

### 3. BENEFICIARIOS

---

El Vivero de Innovación Hirugarrena está dirigido al desarrollo de proyectos y startups innovadoras durante los primeros años de vida, en un entorno colaborativo con los diferentes agentes del ecosistema emprendedor, lo que les permite acelerar el desarrollo y crecimiento de los proyectos:

- Miembros de la comunidad universitaria con iniciativas emprendedoras o proyectos de transferencia tecnológica.
- Personas físicas con proyectos empresariales en fase inicial.
- Empresas innovadoras de reciente creación y con potencial de crecimiento (startups) que desarrollen o vayan a desarrollar una nueva línea de actividad innovadora.

En cualquier caso, los Proyectos empresariales deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- Innovación en producto, servicio, tecnología, modelo de negocio o mercado.
- Potencial de crecimiento y escalabilidad.
- Equipo promotor comprometido para el desarrollo del proyecto.
- Domicilio fiscal en Navarra.

Además, en el espacio de coworking podrán instalarse otros agentes del ecosistema emprendedor que aporten valor al espacio.

## 4. TIPOLOGÍA DE ESPACIOS Y TARIFAS

---

El Vivero de Innovación Hirugarrena cuenta con diferentes tipologías de espacios destinados a la instalación de proyectos o empresas innovadoras.

### Oficinas individuales

Dirigidas a startups con más de 3 puestos de trabajo.

**4 Oficinas de 27m2 que cada una contará con 4 puestos de trabajo**

**1 Oficina de 52m2 de mayor tamaño que contará con 12 puestos de trabajo**



### Espacio de coworking

El espacio de coworking cuenta con dos espacios diferenciados. Un espacio de coworking formal de 36 puestos de trabajo dirigido a proyectos empresariales, startups y agentes del ecosistema emprendedor de Navarra, dotado de taquillas, espacio de reciclaje y ropero.



Además, el espacio abierto a la zona de coworking que tiene como **objetivo ser un espacio de coworking informal e inspirador, así como un espacio de networking** que cuentan con dos cabinas individuales insonorizadas.



## Tarifas

Las tarifas del Vivero de Innovación Hirugarrena para startups y personas emprendedoras que se soliciten tener acceso al Vivero incluyen la instalación en un espacio de trabajo propio según la tipología seleccionada (puesto de coworking u oficina), consumos, acceso a zonas comunes.

Las tarifas mensuales varían en función de la tipología del espacio y serán publicadas oficialmente por UPNA. Si bien se adjuntan precios orientativos en la siguiente tabla:

Tarifas mensuales Vivero de Innovación Hirugarrena	Fase incubación Hirugarrena	Fase preincubación Descuento 50%	Fase prórroga 25% adicional
Coworking - puesto de trabajo	70,00 €	35,00 €	87,50 €
Oficina 4 puestos de 28 m2	300,00 €		375,00 €
Oficina 12 puestos de 52 m2	500,00 €		625,00 €

Las personas emprendedoras que estén participando en los programas de aceleración y crecimiento podrán acceder de forma gratuita, mientras estén participando en dichos programas, a un puesto de trabajo en el espacio de coworking en la zona habilitada para ello. Esto se realizará siempre que haya disponibilidad de espacio y en el horario de apertura al público general.

Las tarifas de entidades del ecosistema que se instalen de forma temporal en el espacio de coworking se regirán por otro tarifario completamente independiente a este.

## 5. MODALIDADES DE ADMISIÓN Y DURACIÓN

---

La admisión en el Vivero de Innovación Hirugarrena tiene dos modalidades en función del grado de desarrollo del proyecto empresarial:

### **Fase de Preincubación**

Dirigida a proyectos no constituidos como empresa o en fases muy iniciales de desarrollo. Duración contrato de 6 a 12 meses según estadio del proyecto.

### **Fase de Incubación**

Dirigida a empresas ya constituidas y/o en fase avanzada de validación. Duración del contrato de 4-7 años en función del tipo de proyecto, el sector en el que se enmarca, así como si el proyecto está calificado como Empresa Emergente, según la ley nacional de startups Ley 28/2022 Fomento del ecosistema de empresas emergentes. .

### **Fase prórroga**

De forma excepcional y previa solicitud justificada y valoración técnica y aprobación por el Comité de Hirugarrena, se podrá conceder prórrogas adicionales siempre y cuando exista disponibilidad de espacio.

### **Excepciones**

Las empresas instaladas en los Viveros de Innovación de CEIN o Jerónimo de Ayaz de la UPNA podrán solicitar acceso directo a un puesto de coworking (o dos en casos excepcionales) en el Vivero de Innovación Hirugarrena durante el periodo que tenga vigencia su contrato.

## 6. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

---

La admisión se realizará mediante convocatoria abierta y continua, sin perjuicio de que el comité de Hirugarrena pueda establecer cortes de evaluación.

La documentación requerida será:

- Solicitud de admisión debidamente cumplimentada.
- Memoria del proyecto conforme al modelo establecido.
- Documentación acreditativa de identidad y, en su caso, de constitución de la empresa.

## 7. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN

---

### Fase I - Informe de valoración

Una vez recibida la solicitud de admisión y la documentación solicitada se procederá a realizar una evaluación técnica, por parte del personal técnico de CEIN y UPNA, elaborándose un informe de valoración atendiendo a los siguientes criterios de admisión establecidos: carácter innovador, potencial de crecimiento y experiencia del equipo promotor.

### Grado de innovación

El grado de innovación del proyecto se valorará atendiendo a criterios objetivos tales como:

- (i) (nivel de novedad tecnológica o metodológica respecto al estado del arte, acreditable mediante análisis comparativo con soluciones existentes;
- (ii) incorporación de desarrollo propio (software, hardware, algoritmos, procesos patentables, modelos científicos aplicados);
- (iii) existencia de resultados de investigación previos, pruebas de concepto o validaciones técnicas;
- (iv) potencial de protección mediante propiedad industrial o intelectual (patentes, modelos de utilidad, software registrado);
- (v) aplicación de tecnologías emergentes o diferenciales en el mercado (IA, data science, deeptech, biotecnología, industria 4.0, etc.).

Se valorará especialmente que la innovación suponga una mejora sustancial en eficiencia, coste, rendimiento, impacto o experiencia frente a alternativas existentes.

## Modelo de negocio escalable y viable

El modelo de negocio se evaluará conforme a criterios de viabilidad económica y potencial de escalabilidad, tales como:

- (vi) definición clara del problema y del segmento de cliente objetivo;
- (vii) existencia de propuesta de valor diferenciada y contrastable;
- (viii) identificación de fuentes de ingresos recurrentes o repetitivas;
- (ix) estructura de costes coherente y estimación financiera básica a medio plazo;
- (x) capacidad de crecimiento sin incremento proporcional de costes (modelo digital, replicable o basado en tecnología);
- (xi) tamaño y atractivo del mercado potencial, incluyendo posibilidad de expansión nacional o internacional. Se valorará positivamente la existencia de validaciones tempranas (primeros clientes, pilotos, cartas de interés o métricas de tracción).

## Compromiso del equipo emprendedor

El compromiso del equipo se valorará en función de indicadores verificables tales como:

- (i) dedicación efectiva al proyecto (parcial o completa),
- (ii) complementariedad de perfiles técnicos y de negocio,
- (iii) experiencia previa relevante en el sector o en emprendimiento,
- (iv) capacidad demostrada de ejecución (desarrollo ya realizado, prototipos, avances concretos)
- (v) participación activa en procesos de validación, formación o acompañamiento
- (vi) claridad en la distribución de roles y responsabilidades, así como la disposición a asumir hitos y seguimiento periódico dentro del marco de acompañamiento del Espacio Hirugarrena.

## Fase II - Entrevista

Según la información aportada, se podrá solicitar realizar una entrevista o solicitar información adicional para profundizar en el análisis de la solicitud e información del proyecto empresarial.

Con la información adicional obtenida, el personal técnico de CEIN elaborará el informe de valoración final de cada solicitud que será presentada al Comité Técnico de valoración.

## Fase III - Comité Técnico de valoración

El Comité Técnico de Hirugarrena formado por UPNA, CEIN y Gobierno de Navarra se reunirá para valorar y dar resolución a las solicitudes recibidas en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de recepción de la documentación solicitada.

En caso de empate en la puntuación obtenida tras la valoración del Comité, este se resolverá atendiendo al siguiente orden: tendrán prioridad las solicitudes que hubieran obtenido mayor valoración en el apartado de “grado de innovación”. En caso de persistir la igualdad, se resolverá en función de la puntuación obtenida en “modelo de negocio escalable y viable” y “compromiso del equipo emprendedor”, sucesivamente.

#### **Excepciones en el proceso de admisión.**

Las empresas instaladas en los Viveros de Innovación de CEIN o Jerónimo de Ayanz de la Upna podrán solicitar acceso a un puesto de coworking (o dos en casos excepcionales) en el Vivero de Innovación Hirugarrena en modalidad y el periodo que tenga vigencia su contrato, sin necesidad de realizar el proceso de admisión establecido, pero teniendo que ser aprobada su solicitud por el Comité Técnico de Hirugarrena

## **8. RESOLUCIÓN Y ADMISIÓN**

---

La resolución será comunicada a la persona o entidad solicitante. La admisión podrá ser favorable, favorable condicionada o desfavorable, debidamente motivada.

La admisión implicará posterior firma de un contrato entre las partes en las que se detallarán todas las condiciones y compromisos de cada una de ellas, así como la aceptación de las normas internas de funcionamiento del Espacio Hirugarrena.

## **9. OBLIGACIONES DE LOS PROYECTOS Y STARTUPS ADMITIDAS**

---

La permanencia en cualquier espacio de Hirugarrena queda condicionada, además de a un buen uso de las instalaciones, a la participación de las empresas y proyectos instalados en los servicios de incubación que esta entidad pone a su disposición para favorecer su desarrollo y crecimiento de sus proyectos empresariales.

Así, los proyectos y startups admitidas se comprometen a realizar:

Plan de Tutorización: seguimiento trimestral del avance del proyecto empresarial con el personal técnico de CEIN, que incluye la entrega de los estados económicos-financieros trimestrales de la empresa para su revisión. Además, UPNA podrá participar como asesor expertos en proyectos vinculados a su actividad investigadora.

Participación en un mínimo de 6 acciones desarrolladas desde Hirugarrena para las empresas instaladas, bien sean encuentros empresariales o talleres de trabajo.

## 10. RENUNCIA, BAJA Y REVOCACIÓN

---

El Comité Técnico de Hirugarrena podrá revocar el proceso de admisión en caso de incumplimiento grave de las presentes bases, falta de actividad o alteración sustancial del proyecto sin comunicación previa.

## 11. PROTECCIÓN DE DATOS

---

La presente política de privacidad se aplica a la recogida de datos por cada una de las Partes respecto al tratamiento de los datos de las personas física y/o jurídicas que intervienen en el mismo. A los efectos aclaratorios se hace constar que en ningún caso el tratamiento de los datos es conjunto, siendo cada una de las Partes responsable del cumplimiento de sus obligaciones de protección de datos.

Datos de los responsables:

Responsable CEIN (Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra S.L)  
Sede: Polígono Mocholí, Plaza Cein 5 CP 31110 – Noain (Navarra)  
Contacto en teléfono 848 426 000 y/o correo electrónico [administracion@cein.es](mailto:administracion@cein.es).

Responsable UPNA La Universidad Pública de Navarra como institución dotada de personalidad jurídica propia. CIF: Q3150012G Código 0035 en Registro de Universidades, Centros y Títulos  
Sede: Campus Arrosadía s/n 31006 Pamplona Dominio electrónico: <http://www.unavarra.es/>  
Contacto del Delegado de Protección de Datos: [delegado.protecciondatos@unavarra.es](mailto:delegado.protecciondatos@unavarra.es)

Finalidad del tratamiento: Control y ejecución del contrato si lo hubiera.

Legitimación legal del tratamiento: La ejecución del presente Contrato o en el caso de que sea una persona física que actúa en nombre y representación de otra, sobre la base del interés legítimo. (Art. 6.1.b) y 6.1. f) en relación con el artículo 19 de la Ley Orgánica 3/2018, respectivamente del Reglamento General de Protección de Datos o RGPD).

Categoría de datos tratados: identificativos, los que obren en la solicitud y en su caso, en el contrato firmado.

Plazos de conservación: Mientras se mantenga la duración del presente contrato y una vez finalizado éste, hasta la finalización de cualesquiera plazos derivados del cumplimiento de obligaciones legales inclusive de cualesquiera plazos de prescripción.

Comunicaciones: Salvo obligación legal, cada uno de los responsables informa que los datos de la persona física representante no serán cedidos a ningún tercero sin su consentimiento.

Transferencias internacionales de datos: No se prevén realizar transferencias de este tipo.



Derechos del titular de los datos: Tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición. El ejercicio de los citados derechos podrá hacerse mediante solicitud dirigida por escrito al responsable en los términos que suscribe la legislación vigente. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente ejerciendo esa función en España la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

### **Información adicional**

Para cualquier duda o aclaración se podrá contactar con el equipo responsable de Hirugarrena a través del correo [administracion@cein.es](mailto:administracion@cein.es) o del teléfono 848430030.